



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL POLDER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, CESAR.**

E M P L A Z A A:

**PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN
INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACIÓN:**

Predio urbano del municipio de Pueblo Bello, en la calle 9 No. 18 – 110 barrio la pista, con una extensión superficial de una (1) hectárea con trescientos sesenta metros cuadrados (360 m²), cuyos linderos son los siguientes por el NORTE: Avenida Barranquilla, por el SUR: con terreno de Alfredo Mestre, por el ESTE: camino en medio río ariguancito y actual barrio la Victoria y por el OESTE: con predios de los hermanos Jaime y Juan Tadeo Orozco, identificado con la cedula catastral No. 01-01-00-00-0015-0003-0-00-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 190-0006363 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Valledupar.

La presente publicación es para que comparezca(n) por sí o por medio de apoderado judicial a notificarse de las providencias de fecha dieciséis (16) de febrero de 2021.

Esto es, dentro del proceso VERBAL DE PERTENENCIA promovido por ALEX CAMPO ESTRADA Y OTROS contra SOCIEDAD JOSEFINA OSIO DE GUTIERREZ DE PIÑERES E HIJOS CIA LTDA Y PERSONAS INDETERMINADAS, BAJO RADICADO NO. 2019 - 00063.

Para los efectos del artículo 108 y 375 numeral 6 y 7 del C.G.P., publíquese por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional a opción del interesado, en el periódico EL HERALDO y/o EL PILON y por medio de una radiodifusora de la localidad RADIO GUATAPURI y/o LA VOZ DEL CAÑAHUATE entre las horas comprendidas entre las siete de la mañana y las diez de la noche.

Hágase entrega de una copia al interesado para su publicación.

Este edicto se expide a el primer (01) día del mes de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario.